

FE DE ERRATAS

CONCURSO DE CONTRATO POR NECESIDAD TRANSITORIA N° 003-2026/GOB.REG.HVCA/GSRA

Se pone en conocimiento al público en general, la de Fe de erratas a las bases del presente proceso de la convocatoria publicada con fecha 08 de setiembre del presente año, según el siguiente detalle:

1.6. DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCION:

Dice:

- **MIEMBROS TITULARES: PRESIDENTE:** Director de la Oficina de Administración.
- **PRIMER MIEMBRO:** La encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- **SEGUNDO MIEMBRO:** el Área de Recursos Humanos

DEBE DECIR

- **MIEMBROS TITULARES: PRESIDENTE:** Director de la Oficina de Administración.
- **PRIMER MIEMBRO:** Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación.
- **SEGUNDO MIEMBRO:** el Área de Recursos Humanos

2.8. Evaluaciones y criterio de evaluación, Literal B)

DICE

Experiencia Profesional	Los documentos que sustenten la experiencia laboral en el sector público o privado deberán señalar el cargo o puesto que desempeñó, las funciones o actividades realizadas, el inicio y fin del vínculo laboral o contractual. El tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha en que el/la postulante obtenga el grado de título profesional. Para validar dicha experiencia, la constancia de habilitado, en caso de no presentar este documento, la experiencia se contabiliza a partir de la fecha de obtención del grado y/o título. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
Colegiatura y Habilitación	Deberá ser acreditado con la constancia o diploma del colegio profesional que declare que el postulante se encuentra hábil para ejercer la profesión, el cual se verificará posteriormente a través de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". (*)
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	Estos conocimientos No necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección., sin embargo, deberán consignarse al momento de la postulación a través del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" .

(*) Para efectos de la acreditación del título profesional, los postulantes deberán presentar copia legible del documento de colegiatura y habilitación vigente de manera obligatoria, caso contrario serán DESCALIFICADOS.

Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del documento se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o esta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerara como experiencia laboral:

DEBE DECIR:

Experiencia Profesional	Los documentos que sustenten la experiencia laboral en el sector público o privado deberán señalar el cargo o puesto que desempeñó, las funciones o actividades realizadas , el inicio y fin del vínculo laboral o contractual. El tiempo de experiencia se contabiliza desde la fecha en que el/la postulante obtenga el grado de título profesional . Para validar dicha experiencia, a partir de la colegiatura , en caso de no presentar este documento, la experiencia se contabiliza a partir de la fecha de obtención del grado y/o título. Para efectos del cálculo de tiempo de experiencia, en los casos que los/as postulantes hayan laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado una sola vez.
Colegiatura y Habilitación	Deberá ser acreditado con la constancia o diploma del colegio profesional que declare que el postulante se encuentra hábil para ejercer la profesión, el cual se verificará posteriormente a través de la búsqueda en el portal institucional del Colegio Profesional, donde conste la condición de "Habilitado". (*)
Conocimientos de Ofimática e Idiomas	Estos conocimientos No necesitan documentación sustentatoria, toda vez que su validación podrá realizarse en la etapa de evaluación correspondiente del proceso de selección., sin embargo, deberán consignarse al momento de la postulación a través del Formato N° 01 "Ficha de Postulante (Ficha Resumen Curricular)" .

(*) Para efectos de la acreditación del título profesional, los postulantes deberán presentar copia legible del documento de colegiatura y habilitación vigente de manera obligatoria, caso contrario serán DESCALIFICADOS.

Si luego de la evaluación de la documentación sustentatoria del documento se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos del perfil exigido para la plaza a la cual postula o esta registra datos erróneos o contradictorios, será DESCALIFICADO.

LIRCAY, 11 DE SETIEMBRE DEL 2026

